

Cautiverio y esclavitud en el Reino de Granada (siglos XIII-XVI)

Captivity and slavery in the Kingdom of Granada (13th-16th centuries)

Raúl González Arévalo
Universidad de Granada

Fecha de recepción: 31.12.2012
Fecha de aceptación: 04.12.2013

RESUMEN

La privación de libertad es uno de los componentes caracterizadores de las relaciones entre Cristiandad e Islam en el Mediterráneo medieval. En este contexto, el Reino de Granada es un marco perfecto para el estudio de una sociedad de frontera, en su etapa nazarí como en la castellana, en la que la presencia cotidiana de cautivos y esclavos presenta rasgos sociales y económicos comunes al resto del Mediterráneo occidental y otros específicos, deudores de la particularidad histórica de la Península Ibérica. En consonancia con la tendencia actual que propugna abordar de manera conjunta tanto el fenómeno del cautiverio como el de la esclavitud, superando las diferencias jurídicas que los separan, el presente estudio reúne el estado de conocimientos de la cuestión partiendo de la bibliografía clásica e incluyendo los estudios más recientes, en un intento por abordar la cuestión desde una perspectiva integradora. Dado que pocos territorios del Mediterráneo bajomedieval ofrecen la riqueza documental y la complejidad estructural, social y económica del reino granadino, emerge un panorama de absoluto relieve para el tema que nos ocupa.

PALABRAS CLAVE: cautiverio, esclavitud, Castilla, Granada, Baja Edad Media.

ABSTRACT

The deprivation of liberty is one of the defining components of Christendom-Islam relationships in the Medieval Mediterranean. In this context the Kingdom of Granada is a perfect framework within which to study a frontier society both in the Nasrid and the Castilian periods, in which the daily presence of prisoners and slaves show social and economic features common to the rest of the Western Mediterranean and also specific traits related to the particular historical characteristics of the Iberian Peninsula. In line with the current trend that supports the joint study of captivity and slavery overcoming the juridical differences that divide them, this article collects the state of knowledge on the matter. It reviews the classic bibliography and moves forward to include the latest studies in an attempt to deal with the subject from an integrating perspective. Given that very few Late Medieval Mediterranean territories offer the documentary richness and the economic, social and structural complexity of the Kingdom of Granada, there emerges a panorama of great clarity for the question under study.

KEY WORDS: captivity, slavery, Castile, Granada, Late Middle Ages.

Dos publicaciones de conjunto recientes abordan el tema de la esclavitud mediterránea desde una perspectiva amplia que pretende integrar todas las variantes de la pérdida de la libertad, incluyendo el cautiverio¹. Dejando de lado la cuestión de si el cautiverio se puede considerar una variante de la esclavitud mediterránea, cuya complejidad requiere un tratamiento específico, pocos territorios del *Mare Nostrum* bajomedieval ofrecen la riqueza documental y la complejidad estructural, social y económica del Reino de Granada, marco privilegiado para el estudio de ambos fenómenos, propios de las sociedades de frontera, en su etapa nazarí como en la castellana, en las que la presencia cotidiana de cautivos y esclavos presenta rasgos comunes al resto del Mediterráneo occidental y otros específicos, deudores de la particularidad histórica del espacio.

En el contexto de la Península Ibérica, el reino granadino es la frontera con el Islam por excelencia. Primero, como último reducto islámico en Occidente a lo largo de toda la Baja Edad Media (1232-1492); posteriormente, durante el reinado de los Reyes Católicos (1492-1516) tras la conquista castellana, como *frontera de allende*, la nueva frontera marítima que separaba la Europa cristiana del Magreb islámico. Marco destacado en unas relaciones continuamente beligerantes, la pérdida de la libertad en cualquiera de sus dos variantes, el cautiverio y la esclavitud, tuvo un papel destacado en las relaciones entre ambas sociedades.

1. EL REINO NAZARÍ DE GRANADA (1232-1492)

El Reino nazarí de Granada es lo que quedó de al-Andalus tras la conquista del valle del Guadalquivir en la primera mitad del siglo XIII. Era un Estado islámico en toda regla, si bien presentaba algunas particularidades fruto de una situación marginal en el occidente del mundo musulmán. Por otra parte, fue el último exponente de las situaciones particulares que derivaron de la *Reconquista*, en el que el estado de semibeligerancia marcó unas relaciones en las que se alternaban las treguas con el enfrentamiento abierto. Semejante situación favoreció a ambos lados de la frontera la aparición de una sociedad con ritmos y relaciones peculiares, entre los que destacaba el cautiverio, tanto de moros como de cristianos. Los esclavos, por su parte, presentes en cualquier sociedad musulmana de la época, llegaban al emirato fundamentalmente a través de las rutas caravaneras que atravesaban el Sahara.

1 F. P. Guillén y S. Trabelsi (eds.), *Les esclavages en Méditerranée. Espaces et dynamiques économiques*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012; R. Botte y A. Stella (dirs.), *Couleurs de l'esclavage sur les deux rives de la Méditerranée (Moyen Âge – XX^e siècle)*, París, Karthala, 2012. A partir de la diferenciación establecida por Michel Fontenay, desde una perspectiva exclusivamente economicista, entre cautiverio y esclavitud en el Mediterráneo moderno según el “valor de intercambio” y el “valor de uso”, y que le lleva a hablar de “una esclavitud mediterránea, entre blancos” y la presencia de “negros, esclavos en el Mediterráneo”, Fabienne Guillén y Salah Trabelsi han sugerido en la Introducción de su volumen (pp. 1-23) la necesidad de “una descentralización de las nociones de modo que, lejos de asumir *a priori* la escisión entre cautiverio y esclavitud, se aborden desde una perspectiva comparada de las dinámicas de la captura y la trata, de las lógicas tributarias, mercantiles y fiscales, interrogándose sobre la pluralidad o la singularidad del modelo dominante de esclavitud”, de modo que se hable de “espacios, temporalidades, economías y políticas de esclavitud”. Cf. M. Fontenay, “Esclaves et/ou captifs. Préciser les concepts”, en W. Kaiser (ed.), *Le commerce des captifs. Les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XV^e-XVIII^e siècles*, Roma, École française de Rome, 2008, pp. 14-24. Para una consideración más amplia sobre la óptica adoptada puede verse la reseña publicada en *Anuario de Estudios Medievales*, 43/1 (2013), pp. 434-436.

1.1. La confusa frontera entre cautiverio y esclavitud en la Granada nazarí

La distinción entre cautiverio y esclavitud, dos fenómenos diferentes que con frecuencia han sido tratados como equivalentes, es relativamente reciente en la historiografía sobre la pérdida de la libertad. Efectivamente, los estudiosos europeos de la esclavitud medieval han utilizado tradicionalmente los vocablos *esclavo* y *cautivo* como si se tratara de estados idénticos e intercambiables, sin plantearse siquiera la existencia de una posible diferenciación entre uno y otro².

Sin embargo, cabe recordar, una vez más, que estamos hablando de un Estado islámico. A pesar de ciertas analogías y coincidencias, en el Islam el estatuto jurídico de los cautivos se diferenciaba mucho del de los esclavos y ambos estaban perfectamente definidos. Así lo ha puesto de relieve Milouda Charouiti Hasnaoui, que no duda en afirmar que el cautiverio, a pesar de haber interesado a muchos jurisconsultos islámicos en época medieval, no produjo una normativa precisa y fija sobre el fenómeno, las condiciones y las leyes de trato y de rescate de los cautivos. Con todo, al estudiarlos, la autora ha establecido que el destino de un individuo, tras perder la libertad y convertirse en cautivo, vacilaba entre cuatro opciones: la amnistía, el rescate, la ejecución y la esclavitud³. Cabe decir que rara vez se ajusticiaba a los cautivos, mientras que la amnistía dependía del soberano. Interesa particularmente considerar las disposiciones referentes a la segunda posibilidad, dado que variaron desde la muerte del Profeta debido a los cambios que impuso la evolución de la coyuntura histórica⁴.

Esa sería, al menos, la teoría más o menos establecida. Sin embargo, Francisco Vidal ha puesto de manifiesto que en la sociedad islámica andalusí

existían cautivos que son esclavos, aunque no todos lo son pues hay cautivos que se mantienen en la situación de meros prisioneros. Igualmente, no todos los esclavos son cautivos, pues existen esclavos musulmanes, esclavos cristianos “nacionales”, originarios del propio país islámico, y esclavos cristianos “extranjeros” capturados en la guerra. Este tercer tipo es el único que podría llamarse en rigor cautivo.

Además, a diferencia del Estado cristiano, el pensamiento islámico no distinguía entre los prisioneros de guerra, enemigos, aquellos de la misma religión de los que pertenecían a otro credo, por lo que las fuentes árabes emplean un mismo término para referirse al

2 Charles Verlinden apenas trató el asunto y, cuando abordó el origen del término *esclavo*, señaló otros que se utilizaban previamente en la Península Ibérica, entre ellos *cautivo*, asimilando los términos. Cf. Ch. Verlinden, “L’origine de Sclavus-Esclave”, *Bulletin du Cange: Archivum Latinitatis Medii Aevi*, 17 (1942), pp. 37-128, e *Id.*, *L’esclavage dans l’Europe médiévale. I. France-Péninsule Ibérique*, Brujas, Publications de la Faculté des Lettres de l’Université de Gand, 1955. Para las diferencias entre el cautiverio y la esclavitud en la Corona de Castilla y el Reino de Granada tras la conquista cristiana, con referencias a las analogías y diferencias respecto a la Corona de Aragón, cf. R. González Arévalo, *El cautiverio en Málaga a fines de la Edad Media*, Málaga, CEDMA, 2006, pp. 23-36. Se han observado diferencias significativas entre ambos fenómenos tanto en la génesis de los estados como en los mecanismos previstos para salir de ellos, pero también desde un punto de vista ideológico y legislativo, según la función económica que desempeñaban y los criterios de temporalidad propios de cada uno.

3 M. Charouiti Hasnaoui, “Rescate de cautivos según las fetwas de al-Wansarisi e ibn Tarkat (siglo IX/ XV)”, en G. Cipollone (ed.), *La liberazione dei ‘cattivi’ tra Cristianità e Islam. Oltre la crociata e il Ġihād: tolleranza e servizio umanitario*, Ciudad del Vaticano, Archivio Segreto Vaticano, 2000, pp. 549-558; *Id.*, “Esclavos y cautivos según la ley islámica: condiciones y consecuencias”, en M. T. Ferrer y J. Mutgé (eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’edat mitjana*, Barcelona, CSIC, 2000, pp. 1-18.

4 Para los preceptos coránicos y de la tradición, cf. A. Merchegui, “Les préceptes des captifs en Islam”, en G. Cipollone (ed.), *La liberazione dei ‘cattivi’...*, pp. 655-659.

prisionero y al cautivo. Así pues, y aunque el estado de esclavitud viniera dado por la cautividad además del nacimiento, dado que la condición se transmitía por vía materna⁵, resulta obvio que la frontera entre ambos estados tenía límites un tanto confusos. Más aún, es una situación que ha llevado a algunos investigadores a afirmar que en el Reino nazarí de Granada la facilidad de provisión de cautivos llevó a la disminución en el número de esclavos, cuya existencia en ocasiones ni se menciona⁶. En la misma dirección se sitúa Jacques Heers, que al abordar el papel del Islam en la trata negrera africana de los siglos VII al XVI, al hablar de al-Andalus, y más concretamente del emirato nazarí, se refiere indistintamente a esclavos y cautivos cristianos para hablar de los castellanos que sufrieron cautiverio en Granada en la Baja Edad Media⁷.

Por otra parte, en el tratamiento del cautiverio hay que tener en cuenta las variables que ofrecían las distintas escuelas jurídicas, aunque nos atendremos a la escuela malikí, la imperante en al-Andalus y en el Magreb, a partir de una contestación que dieron unos jurisconsultos de Málaga en el siglo XV⁸. De entrada, los cautivos se dividían en cuatro clases: los varones adultos sin tacha, los varones menores, los varones débiles (ancianos y enfermos) y las mujeres. Teóricamente los primeros sólo podían ser liberados por el soberano o por un particular, este último a cambio de un cautivo musulmán. Los demás eran susceptibles de ser rescatados, aunque el caso de los menores era fuente de controversia. La mayoría de sus jurisconsultos prohibían el rescate de los cautivos, cuya suerte dependería por completo de la decisión del *imam*, y opinaban que la costumbre no constituía un argumento jurídico⁹. Sin embargo, no es menos cierto que en al-Andalus, más aún teniendo en cuenta la posición de inferioridad frente a la hostilidad castellana, había estatutos especiales en la redención de cautivos, es decir, se admitía el rescate con dinero en aras del bien común, y el *imam* tenía mayores competencias para limitar y precisar dicho bien común. De esta manera, la liberación del cautivo a cambio de una cantidad económica era lícita con el argumento de que el dinero recaudado ayudaría a los musulmanes a plantar cara a sus enemigos y hacer frente a las pérdidas causadas por la lucha continua¹⁰.

5 F. Vidal Castro, "El cautivo en el mundo islámico: Visión y vivencia desde el otro lado de la frontera andalusí", en F. Toro Ceballos y J. Rodríguez Molina (coords.), *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 1998, pp. 773-774.

6 Así lo hace María Jesús Viguera al tratar el tema de los cautivos y esclavos en el análisis de la sociedad granadina, haciéndose eco de las palabras de H. al-Waragli y del artículo citado de Francisco Vidal. Cf. M. J. Viguera Molins, "I. Componentes y estructura de la población", en *Id.* (coord.), *El Reino nazarí de Granada (1232-1492). Sociedad, Vida y Cultura. Parte Primera. La Sociedad*, en J. M. Jover Zamora (dir.), *Historia de España Menéndez Pidal*, Tomo VIII-IV, Madrid, Espasa-Calpe, 2000, pp. 17-69; sobre los cautivos y esclavos, pp. 48-52, y en concreto p. 48. Por su parte, Rachel Arié, en su monumental obra sobre el emirato nazarí, habla exclusivamente de los cautivos cristianos. Cf. R. Arié, *L'Espagne musulmane au temps des nasrides (1232-1492)*, París, De Boccard, 1990, 2ª ed., pp. 320-328. De la misma manera procede M. Á. Ladero Quesada, *Granada, historia de un país islámico (1232-1571)*, Granada, Gredos, 1989, 3ª ed., pp. 196-203.

7 J. Heers, *Les négriers en terres d'Islam. La première traite des Noirs VII-XVI siècle*, París, Perrin, 2003, pp. 13-14.

8 E. Amar, "La pierre de touche des fetwas de Ahmad al-Wanscharîsi", *Archives Marocaines*, XII (1908), pp. 206-213. La misma información ha sido tratada por Milouda Hasnaoui en "Rescate de cautivos...", pp. 555-556.

9 E. Amar, "La pierre de touche...", p. 210.

10 M. Charouiti Hasnaoui, "Rescate de cautivos...", p. 556.

1.2. Cautivos cristianos en Granada

El tema del cautiverio de cristianos en el Reino nazarí de Granada ha generado una amplia bibliografía: a los primeros trabajos del profesor Juan Torres sobre los alfaqueques castellanos en la frontera de los reinos de Murcia y Granada¹¹ hay que añadir los de Manuel González¹², Emilio Cabrera¹³ y Carmen Argente¹⁴, sin olvidar las contribuciones más recientes de Manuel García, Manuel Rojas y José Enrique López de Coca¹⁵.

A la hora de abordar el tema nos encontramos con el escollo de la discontinuidad y la precariedad de las fuentes. Efectivamente, es conocido el déficit que en este sentido presenta el emirato nazarí, por lo que ante la escasez o incluso ausencia de documentos puramente históricos cabe recurrir a las fuentes literarias y jurídicas, tanto cristianas como musulmanas, que adquieren una nueva dimensión, si bien no exenta de riesgos¹⁶. En este sentido resultan de primordial interés *Los miráculos romançados, de cómo sacó Santo Domingo los cautivos de la catividad*, texto redactado a finales del siglo XIII por Pedro Marín, monje del monasterio de Silos, en el que se recogen los milagros operados por

11 J. Torres Fontes, "Notas sobre los fieles del rastro y los alfaqueques murcianos", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, X (1961), pp. 89-106; *Id.*, "Los alfaqueques castellanos en la frontera de Granada", en *Homenaje a D. Agustín Millares Carlo*, Las Palmas de Gran Canaria, Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1975, vol. II, pp. 99-116; *Id.*, "La frontera de Granada en el siglo XV y sus repercusiones en Murcia y Orihuela; los cautivos", en *Homenaje al Profesor José María Lacarra*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1977, vol. IV, pp. 191-211; *Id.*, "La hermandad de moros y cristianos para el rescate de cautivos", en *Actas del I Simposium Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Diputación Provincial de Teruel, 1981, pp. 499-508.

12 M. González Jiménez, "Esclavos andaluces en el reino de Granada", en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 1984, pp. 327-338.

13 E. Cabrera Muñoz, "Cautivos cristianos en el reino de Granada durante la segunda mitad del s. XV", en *Actas del IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1988, pp. 227-236; *Id.*, "De nuevo sobre cautivos cristianos en el reino de Granada", *Meridies*, III (1996), pp. 137-160.

14 C. Argente del Castillo Ocaña, "Los cautivos en la frontera entre Jaén y Granada", en *Actas del IV Coloquio...*, pp. 211-225; *Id.*, "La consideración de la mujer en una sociedad de frontera", en *Homenaje al Profesor José María Fórneas Besteiro*, Granada, Universidad de Granada, 1995, pp. 669-686.

15 M. García Fernández, "La Alfaquequería Mayor de Castilla en Andalucía a fines de la Edad Media. Los alfaqueques reales", en J. E. López de Coca Castañer (ed.), *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1987, pp. 37-54; M. Rojas Gabriel, *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1995; J. E. López de Coca Castañer, "La liberación de cautivos en la frontera de Granada (siglos XIII-XV)", *En la España Medieval*, 36 (2013), pp. 79-114. Imposible no citar, en el contexto más amplio del Medioevo hispano, las contribuciones imprescindibles de José Manuel Calderón, culminadas en la obra *Vae victis: Cautivos y prisioneros en la Edad Media Hispánica*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2012.

16 Para las fuentes literarias de origen árabe, un buen ejemplo lo constituye la obra literaria de Ibn 'Asim, poeta nazarí del siglo XV que recogió varios conflictos castellano-granadinos durante los reinados de Muhammad IX el Zurdo, Yusuf V y Aben Ismael en el siglo XV, en los que incluyó referencias a los cautivos. Sin embargo, Abdelghaffar ben Driss no duda en afirmar que, por el propio carácter de las fuentes, "los cautivos que marcaron y dejaron huellas en la historia de Al-Andalus eran, en su mayoría, de clase alta, empezando por los emires y gobernantes, pasando por los poetas, juristas y ministros y, excepcionalmente, campesinos y gente de la plebe". Cf. A. Ben Driss, "Los cautivos entre Granada y Castilla en el siglo XV según las fuentes árabes", en P. Segura Artero (coord.), *Actas del Congreso La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1997, p. 301.

el santo rescatando cristianos. Dejando de lado el aspecto hagiográfico¹⁷, los ejemplos aportados recogen una rica casuística que ha permitido establecer los rasgos generales del cautiverio de cristianos en el Reino de Granada en la Baja Edad Media.

José María de Cossío y Manuel González han estudiado el texto y han individuado las siguientes formas de caída en cautiverio: en primer lugar, la guerra abierta, tanto en ataques de granadinos o benimerines como en las operaciones de las tropas cristianas, como la batalla de Écija y el ataque de la flota castellana a Algeciras (1275), o los desastres de Algeciras (1279) y Moclín (1281). En segundo lugar, las cabalgadas, las incursiones en tierra enemiga con intención de saquear y capturar, llevadas a cabo tanto por castellanos como por granadinos. Eran una de las actividades bélicas más frecuentes de la frontera y los *miráculos* recogen no menos de veinte casos. Por último, la defensa de la frontera: mensajeros y correos de una parte, y defensores de castillos avanzados de otra eran víctimas inevitables¹⁸.

Naturalmente, el cautiverio no afectaba tan sólo a las gentes de guerra, también se veían involucradas gentes pacíficas, entre las que destacan simples viajeros y gentes del campo (arrieros, ganaderos, pastores, segadores o labradores), sin olvidarnos de las mujeres¹⁹. Lógicamente, el papel de la frontera hace que la gran mayoría de los cautivos fueran andaluces, originarios de los reinos de Córdoba, Jaén y Sevilla²⁰, aunque el texto también registra la presencia de aragoneses e italianos.

Una vez capturados, los cautivos eran utilizados como informadores, sobre todo en tiempos de guerra, tras lo cual o bien se dirigían al lugar del cautiverio si el dueño tenía la intención de quedárselos, o más frecuentemente a alguna ciudad cercana con el objetivo de sacarlos a la venta en pública subasta²¹. El grado de detalle del texto permite establecer una geografía del cautiverio bastante precisa. Así, María de los Llanos Martínez ha distinguido cuatro zonas, empezando por las plazas y fortalezas fronterizas, como Vélez-Blanco en la frontera con el Reino de Murcia, Guadix y Baza en la frontera con el Reino de Jaén, o Ronda en la frontera occidental con el Reino de Sevilla. En ellas tenían lugar las primeras ventas y adjudicaciones, como primera fase de abastecimiento del mercado granadino. En segundo lugar, la capital del emirato, en el centro geográfico del territorio nazarí, a medio camino entre la frontera terrestre y la marítima, era al mismo tiempo un gran centro de consumo y de redistribución. En la costa, los puertos granadinos –de este a oeste, Vera, Almería, Málaga y Algeciras– podían actuar también como plataformas de exportación hacia los mercados norteafricanos. Por último, el Magreb: cinco de los cautivos pasaron al norte de África, a Ceuta, Arcila y Tánger²². Además, los *miráculos* permiten conocer otras localidades de menor importancia, en la costa como en el interior, que también sirvieron como destino final de cautivos: Alecún, Almuñécar, Antequera, Casarabonela, Comares, Marbella, Sergal o Rute.

17 Á. García de la Borbolla, “La espiritualidad de los cautivos de Santo Domingo en la obra de Pedro Marín”, en F. Toro Ceballos y J. Rodríguez Molina (coords.), *II Estudios de Frontera...*, pp. 257-267; *Id.*, “Santo Domingo de Silos y las milagrosas redenciones de cautivos en tierras andalusíes (siglo XIII)”, en G. Cipollone, *La liberazione dei ‘captivi’...*, pp. 539-548.

18 J. M. de Cossío, “Cautivos de moros en el siglo XIII”, *Al-Andalus*, VII (1942), pp. 56-61; M. González Jiménez, “Esclavos andaluces...”, pp. 331-332.

19 J. M. de Cossío, “Cautivos de moros...”, pp. 62-67; M. González Jiménez, “Esclavos andaluces...”, p. 332.

20 M. González Jiménez, “Esclavos andaluces...”, p. 333.

21 J. M. de Cossío, “Cautivos de moros...”, p. 67.

22 M. Ll. Martínez Carrillo, “Historicidad de los ‘Miráculos romançados’ de Pedro Marín (1232-1293): el territorio y la esclavitud granadinos”, *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (1991), pp. 90-91.

Según se desprende del texto, el destino final de la mayoría de los cautivos era la venta en pública almoneda²³. En este sentido, la dinámica del mercado no difiere en absoluto de la de cualquier mercado de esclavos del Mediterráneo musulmán²⁴. Así, el profesor González Jiménez, al estudiar la dinámica de las ventas de los cautivos de origen andaluz, ha señalado el sexo y la edad como las dos variables más importantes en el precio de subasta, tanto como el estado físico de los individuos, todos ellos relacionados con la capacidad de trabajo en el caso de los hombres; por su parte, las mujeres alcanzaban sistemáticamente los valores más altos. Pero tampoco debe perderse de vista que los granadinos, en no pocas ocasiones, estaban bien informados sobre la categoría socioeconómica de sus cautivos, lo que elevaba la puja cuanto mayor fuera el estatus ante la perspectiva del pago de un cuantioso rescate.

La presencia de tantas variables falsearía un promedio de precios. Mucho más interesante resulta, por el contrario, la conclusión alcanzada por la profesora Martínez Carrillo, que ha revelado diferencias económicas comarcales por las que el reino nazarí quedaría dividido en cuatro áreas geográficas claramente diferenciadas: limitando con la frontera murciana, la zona oriental, con Vera y Almería como cabezas (9'5 doblas de media por cautivo); la central continental, confinando con Jaén y Córdoba, con Granada capital actuando como centro de gravedad (7'5 doblas por cautivo); la central mediterránea, con el gran puerto comercial del emirato, Málaga (11'5 doblas por cautivo); y por último, la zona occidental, limítrofe con Sevilla (10 doblas de media). Llama la atención que el interior, no obstante la presencia de Granada, sede de la corte y principal destino de los cautivos, ofrezca los precios más bajos, quizás por el mayor abastecimiento del mercado, mientras que la tendencia al alza de los puertos nazaríes bien podría estar relacionada con su inserción en las rutas del gran tráfico internacional.

En el análisis de la vida en cautiverio hay que proceder con cautela. Los *miráculos* recogen cautivos encerrados en mazmorras en Ronda, Tarifa, Almuñécar, Almería, Comares y Rute, además de la propia Granada. Son famosas las mazmorras subterráneas de la Alhambra estudiadas por Leopoldo Torres Balbás, capaces de albergar un gran número de cautivos cuando se les encerraba por las noches para prevenir su fuga²⁵. En octubre de 1494 Jerónimo Münzer tuvo ocasión de contemplar las catorce cuevas que los cristianos llamaban “corral de los cautivos” o “corral de Cieza” mientras visitaba la ciudad, causándole una honda impresión. Más allá de las exageraciones de algunas afirmaciones, resulta evidente la dureza de las condiciones de vida, empezando por la propia pérdida de libertad y el confinamiento en un espacio reducido²⁶:

Subiendo un buen trecho, entramos en un lugar que fue cárcel de los cristianos cautivos. En un lugar espacioso, rodeado por un muro, como la iglesia de San Lorenzo, donde hay catorce profundas cuevas, muy estrechas por la parte alta, con un solo orificio, de mucha profundidad, y cavadas en la misma roca. Todo el que moría en la cárcel era expuesto al público, y luego lo enterraban en el mismo suelo. A veces hubo siete mil cristianos cautivos entre aquel lugar y las casas de los sarracenos en la ciudad. Pero en tiempos del asedio

23 J. M. de Cossío, “Cautivos de moros...”, pp. 69-74; M. González Jiménez, “Esclavos andaluces...”, pp. 334-336; M. Ll. Martínez Carrillo, “Historicidad de los ‘Miráculos romançados’...”, pp. 90-92.

24 Resulta esclarecedora una comparación con algunos de los estudios contenidos en las obras citadas en la nota 1, desde Bizancio y el Egipto fatimí y mameluco hasta el Magreb central y occidental.

25 L. Torres Balbás, “Las mazmorras de la Alambra”, *Al-Andalus*, 9-1 (1944), pp. 198-218.

26 J. Münzer, *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*, estudio preliminar por F. Camacho Evangelista, Granada, TAT, 1987, pp. 37-38.

murieron tantos de hambre, que quedaban muy pocos al ser tomada Granada; con vida quedaron sólo mil quinientos, que fueron presentados al rey cuando entró vencedor en Granada. ¡Horrible espectáculo era para nosotros contemplar aquella tumba de cristianos! Se vieron obligados a comer carne de caballos, de asnos y de mulos muertos. Entre los cautivos había cierto presbítero, que me contó muchas lástimas. Habiendo escapado con vida, el rey lo hizo canónigo. Era hombre bueno y devoto.

Siguiendo con el texto de los *miráculos* Cossío y González Jiménez aceptan el maltrato descrito en la obra de Pedro Marín como algo frecuente y extendido, sin plantearse la finalidad ejemplarizante del texto y admitiendo la descripción de los castigos desmesurados destinados a procurar el mayor rendimiento laboral, acelerar el proceso de rescate y, en última instancia, lograr incluso la conversión al Islam. Más aún, el primero se detiene abundantemente en los cepos, cormas y cadenas de hierro con los que los granadinos asegurarían a los cautivos para impedir que escaparan. En sentido contrario, Roser Salicrú ha señalado que las referencias a los maltratos reales son poquísimas y fruto en mayor medida de las vicisitudes de la captura que de las torturas propias del cautiverio²⁷.

Al preguntarse sobre las condiciones de vida de los cautivos, Andrés Díaz ha distinguido dos corrientes historiográficas: una, confesional, que asumía de forma literal el contenido de los testimonios, asociando cautiverio a maltratos físicos y psíquicos sistemáticos con objeto de lograr la conversión al Islam; en el otro extremo sitúa la postura contraria, crítica, no homogénea, que sostiene que los malos tratos no fueron comunes. Por su parte, él mismo asume una posición moderada y, sin negar la marginalidad fruto del desarraigo, no comparte la identificación del cautiverio con el ataque a la religión del contrario²⁸. Más aún, Francisco Vidal destaca el trato respetuoso que establecían varios hadices del Profeta hacia el cautivo y su religión, siempre que se tratara de judíos y cristianos, y señala como causa de los martirios ejemplarizantes que recogen las fuentes castellanas las frecuentes conversiones de los elches o *tornadizos*, cristianos que abrazaban la fe musulmana *motu proprio*²⁹.

En el caso concreto del reino nazarí se ha apuntado una diferenciación entre los cautivos propiedad del soberano y aquellos que estaban en manos de particulares, según la cual los primeros soportarían circunstancias más duras de cautiverio porque se procuraba más su rendimiento que sus buenas condiciones³⁰. Efectivamente, el trabajo era un punto central en la vida de los cautivos. Las faenas agrícolas destacan sobre todas las demás actividades: cavar y remover la tierra con el azadón o arar como bestias de tiro era una actividad propia de las grandes haciendas, tanto las privadas como las pertenecientes al soberano en la Vega de Granada. Sin embargo, la actividad más extendida en la obra de Pedro Marín fue la molienda, en alternancia con otras tareas, artesanales o domésticas, y por último la construcción³¹.

27 J. M. de Cossío, "Cautivos de moros...", pp. 74-80; M. González Jiménez, "Esclavos andaluces...", p. 337; R. Salicrú i Lluch, "Cartes de captius cristians a les presons de Tunis del regnat de Ferran d'Antequera", *Miscel·lània de textos medievals*, 7 (1994), pp. 553-555.

28 A. Díaz Borrás, *El miedo al Mediterráneo: la caridad popular valenciana y la redención de cautivos bajo poder musulmán, 1323-1539*, Barcelona, CSIC, 2001, pp. 24-29.

29 F. Vidal Castro, "El cautivo en el mundo islámico...", p. 778.

30 M. T. Ferrer i Mallol, "La redempció de captius a la Corona catalano-aragonesa (segle XIV)", *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), pp. 238-239.

31 J. M. de Cossío, "Cautivos de moros...", pp. 80-83; M. González Jiménez, "Esclavos andaluces...", p. 337; M. Ll. Martínez Carrillo, "Historicidad de los 'Miráculos romançados'...", pp. 84-89.

Hasta aquí llega, *grosso modo*, la utilidad de los *miráculos*, pues no consideraremos la liberación milagrosa entre las vías para salir del cautiverio³². Se puede afirmar sin temor a errar que los rasgos generales establecidos para el cautiverio en Granada a partir del texto de Pedro Marín estuvieron vigentes durante toda la existencia del emirato y hasta la guerra final (1232-1482). Sin embargo, para tratar la liberación de los cautivos hay que recurrir a otros textos castellanos de los siglos XIV y XV.

El fenómeno del cautiverio trajo consigo la necesidad de buscar personas que se encargaran de entrar en territorio enemigo a buscar información sobre los cautivos y les procuraran la libertad. Es así como surgieron los alfaqueques, del árabe *al-fakkak*, redentor. Aunque en la Península Ibérica la figura del redentor de cautivos se conocía desde tiempo atrás, la alfaquequería como institución adquirió características definidas cuando se estabilizó la frontera entre Castilla y Granada³³.

Según Brodman, la práctica de la redención no fue institucionalizada hasta el siglo XII³⁴. En un principio estaba en manos de particulares e instituciones religiosas, pero pronto se convirtió en un negocio muy lucrativo que llamó la atención de la monarquía, que intentó poner orden a mediados del siglo XIII estableciendo las competencias y las obligaciones de los alfaqueques en el código de las *Siete Partidas* alfonsinas y posteriormente en los Ordenamientos de Alcalá de Henares de 1348, los Ordenamientos de Toro de 1368 y las Cortes de Toro de 1371. Ello dio lugar a la aparición del alfaqueque mayor o real, dependiente de la Corona, que Juan Torres Fontes distingue de los alfaqueques menores, contratados por villas y ciudades³⁵. De hecho, algunas ciudades ayudaban a financiar el rescate de cautivos, así como algunas hermandades, por ejemplo la Hermandad de la Caridad de Jesucristo de Córdoba, ya en el último tercio del siglo XV, vinculada en principio, según parece, a la orden mercedaria, con la que actuaba conjuntamente³⁶.

Los alfaqueques disfrutaban de inmunidad diplomática, pues entraban en el territorio provistos del *aman* o salvoconducto. En el caso de que fueran religiosos es sabido que celebraban misa y administraban sacramentos entre los cautivos, aunque no está claro si contaban con el visto bueno de las autoridades nazaríes o lo realizaban en la clandestinidad. Por su parte, los alfaqueques locales o menores no disfrutaban de una total libertad de movimientos, debían recorrer los caminos principales desplegando una bandera propia y haciendo sonar trompetas. Sin embargo, el interés de la Corona por controlar la institución derivaría del hecho que su inmunidad diplomática les permitía en no pocas ocasiones actuar a la vez como mercaderes, embajadores e incluso como espías.

Además, la Corona se implicó directamente en el rescate de cautivos en la negociación de las distintas treguas que se pactaron con Granada. Especialmente ilustrativa resulta la que comenzó a negociarse en otoño de 1438 y que estableció los siguientes plazos: la primera paga se realizó entre octubre de 1439 y julio de 1440, cuando Muhammad IX de

32 J. M. de Cossío, "Cautivos de moros...", pp. 83-92; J. E. López de Coca Castañer, "La liberación...", pp. 84-86.

33 L. García de Valdeavellano, *Curso de historia de las Instituciones españolas*, Madrid, Revista de Occidente, 1977, p. 359; J. Torres Fontes, "Los alfaqueques castellanos...", pp. 99-100; Ch. Verlinden, *L'esclavage...*, p. 242; M. T. Ferrer i Mallol, "Els redemptors de captius: mostolafs, eixees o alfaquecs (segles XII-XIII)", *Medievalia*, 9 (1990), pp. 85-106.

34 J. W. Brodman, "Municipal Ransoming Law on the Medieval Spanish Frontier", *Speculum*, 60/2 (1985), p. 318.

35 J. Torres Fontes, "Los alfaqueques castellanos...", pp. 104 y ss.; M. García Fernández, "La Alfaquequería...", pp. 38-39.

36 E. Cabrera Muñoz, "De nuevo...", pp. 153-156.

Granada entregó a Juan II de Castilla 16.000 doblas de oro y 200 cautivos; de noviembre de 1440 a diciembre de 1441 se llevó a cabo la segunda, consistente en otras 8.000 doblas y 200 cautivos; la tercera tuvo lugar en marzo de 1444, cuando se liberaron 150 cautivos más, a los que habría que añadir los 87 cristianos que obtuvieron su libertad entre enero y abril de 1442. Si sumamos las liberaciones individuales, la citada tregua redimió un total de 555 cautivos, una cifra enorme que se explica por la posición de debilidad del emirato nazarí³⁷.

Por lo que respecta a la actuación de las órdenes religiosas, la información es contradictoria: su participación en el rescate de cautivos es anterior al interés de la Corona por participar en tal actividad. En la Península Ibérica, las dos órdenes principales encargadas de ello eran la Trinidad y la Merced³⁸. Su actuación rescatando cristianos en el Reino de Granada entre los siglos XIII y XV ya ha sido estudiada³⁹, y parece que no se vio afectada por el decaimiento que sufrieron ambas órdenes en esa época⁴⁰. No obstante, no deja de ser llamativo el silencio de las fuentes cristianas de las ciudades fronterizas sede de conventos trinitarios y mercedarios, tales como Murcia, Córdoba, Sevilla y Jerez de la Frontera, circunstancia que ha sido explicada por el profesor López de Coca al señalar que el dinero recaudado por los monjes era administrado desde la sede central de las órdenes en Castilla, que organizaban igualmente las expediciones de rescate⁴¹. En todo caso, parece claro que las actividades redentoras desarrolladas por las órdenes religiosas decayeron ostensiblemente durante la etapa final del emirato, pues la última redención importante de la Merced fue realizada en Granada en 1469, cuando se liberaron un total de 293 cautivos, mientras que para la Trinidad apenas se conocen dos liberaciones llevadas a cabo en Granada en 1478 y 1480, de escasa importancia⁴².

1.3. Cautivos granadinos en Castilla

Es muy poco lo que sabemos sobre la presencia y las condiciones de cautivos musulmanes en Castilla, aunque las negociaciones diplomáticas entre ambos estados dejan entrever la preocupación de la población nazarí por los cautivos al otro lado de la frontera. Las causas de caída en cautiverio serían las mismas ya señaladas para los cautivos cristianos retenidos en Granada.

Ibn al-Jatib, el famoso estadista y erudito del siglo XIV, se hace eco de las iniciativas de Muhammad b. Ahmad al-Dawsi (1270-1328) exhortando a sus correligionarios a recaudar

37 C. Torres Delgado, "Liberación de cautivos en el reino de Granada. Siglo XV", *En la España Medieval. Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*, 3 (1982), pp. 639-651.

38 Ch. Verlinden, *L'esclavage...*, pp. 537-538; J. W. Brodman, *Ransoming captives in Crusader Spain*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 1986; M. T. Ferrer i Mallol, "La redempció de captius...", pp. 269-274. También hay noticias sobre la participación de los monjes jerónimos del monasterio de Guadalupe en la frontera murciana: J. Torres Fontes, "La frontera de Granada...", pp. 203-204.

39 Cf. E. Cabrera Muñoz, "Cautivos cristianos...", pp. 233-234; *Id.*, "De nuevo...", pp. 156-157; M. Rojas Gabriel, *La frontera entre los reinos...*, pp. 223-225; J. E. López de Coca Castañer, "La liberación...", pp. 102-104.

40 Cf. J. Sánchez Herrero, "Monjes y frailes. Religiosos y religiosas en Andalucía durante la Baja Edad Media", en *Actas del III Coloquio...*, pp. 410-411.

41 Cf. J. E. López de Coca Castañer, "Institutions on the Castilian-Granadan Frontier, 1369-1482", en R. Bartlett y A. Mackay (eds.), *Medieval Frontier Societies*, Oxford, Clarendon Press, 1989, p. 139.

42 Cf. E. Gozalbes Cravioto, "La liberación de los últimos cautivos cristianos de Granada (1482-1492)", en G. Cipollone (ed.), *La liberazione dei 'cattivi'...*, p. 752.

fondos para el rescate de cautivos. En este sentido, es conocido el papel desempeñado por los bienes habices de las mezquitas, que tenían la doble finalidad de alimentar a los pobres y rescatar cautivos⁴³.

No estamos mejor informados sobre las actividades de los alfaqueques musulmanes en Castilla, aunque parece claro que eran más numerosos que sus homólogos castellanos. Sufrían el problema de la constante devaluación de la moneda corriente granadina, lo que les obligaba a pagar en seda a los castellanos, o cantidades desmesuradas que paliaran la depreciación monetaria. Sin embargo, se trata de medidas que eran duramente condenadas por los jurisperitos nazaríes, que entendían que los alfaqueques obtenían beneficios lucrativos inaceptables en la redención de cautivos⁴⁴.

Por último, no se deben olvidar tampoco los mecanismos jurídicos derivados de la relación local entre ciudades fronterizas, como evidencia la carta de Vera, enviada por los representantes legales de la ciudad al concejo de Orihuela (ya en la Corona de Aragón) en 1474 para tratar la liberación de cautivos musulmanes retenidos ilegalmente⁴⁵.

1.4. El cautiverio durante la guerra final de conquista (1482-1492)

El proceso bélico por el que Castilla acabaría conquistando el Reino de Granada cambió la dinámica del cautiverio en el territorio, hasta el punto que se paralizarían las liberaciones pacíficas. Efectivamente, las órdenes religiosas suspendieron sus actividades –apenas hay mención a una única redención efectuada por la Merced, que en 1488 rescató 88 cristianos en Baeza⁴⁶– y tampoco la Alfaquequería Mayor de Castilla desempeñó un papel activo en la liberación de los últimos cautivos en el emirato nazarí: de una parte, la institución se hallaba en franco declive, ligada como estaba a la suerte de los Arias de Saavedra desde principios del siglo XV, familia de notable prestigio económico y social en el Reino de Sevilla. Sin embargo, su actitud ambigua, en ocasiones marcadamente anti-isabelina durante la guerra civil castellana (1469-1474), no le granjeó el favor real, pese a lo cual los Reyes Católicos confirmaron el oficio de alfaqueque real a Fernán Arias en 1476. No se debe olvidar, sin embargo, el riesgo de espionaje que conllevaban las actividades redentoras, hecho que impulsó a los monarcas a tomar la determinación de suspender en mayo 1486 el ejercicio de la alfaquequería, según cuenta el cronista Pulgar. La noticia aportada por el cronista ha llevado a algún historiador a afirmar que se suprimió la institución; sin embargo, en realidad Fernán Arias fue confirmado en su cargo en noviembre de ese mismo año⁴⁷.

Por otra parte, la propia guerra se iba a convertir en la principal causa de caída y de liberación del cautiverio, tanto del lado castellano como del granadino: en 1481 fueron cautivados o murieron en Zahara 160 cristianos; en Alhama perdieron la libertad en 1482

43 R. Arié, *L'Espagne musulmane...*, p. 326, nota 4. Sobre los habices granadinos y su destino tras la conquista castellana resulta muy útil el trabajo de I. Bernardo Parra, "La frontera granadina a través de los habices de cautivos (1491-1563)", en F. Toro Ceballos y J. Rodríguez Molina (coords.), *II Estudios de Frontera...*, pp. 139-156.

44 J. E. López de Coca Castañer, "Institutions on the Castilian-Granadan...", p. 141.

45 M. M. Martínez Almira, "A propósito del rescate de cautivos conforme a las fuentes musulmanas de época Nasrí", *Anuario Histórico del Derecho Español*, LXXIII (2003), pp. 457-495. Un tratamiento del mismo texto con interpretación y estudio muy diferentes en M. Arcas Campoy y J. F. Jiménez Alcázar, "Una carta en la frontera de Granada: de la Vera nazarí a la capital de la gobernación de Orihuela (año 879/1474)", *Estudios de dialectología norteafricana y andalusí*, 10 (2006), pp. 81-92.

46 E. Gozalbes Cravioto, "La liberación...", p. 752.

47 M. García Fernández, "La Alfaquequería...", p. 43.

de 3.000 a 4.000 musulmanes; en el desastre de “las Lomas de Málaga” en 1483 cayeron cautivos unos 1.000 castellanos, mientras que poco después, en Lucena, caía preso Boabdil (Muhammad XI) con 700 seguidores. Son sólo ejemplos de la nueva dinámica en la fase inicial de la guerra.

El estudio de las crónicas relativas al conflicto bélico ha permitido establecer aproximadamente cuántos cautivos había en Granada en el momento de la conquista. Así, los sucesivos éxitos castellanos liberaron cristianos en Alhama (1482; 100), Zahara (1482; 1), Setenil (1482; 24), Ronda (1485; 400), Marbella (1485; 100), Loja (1486; 140), Íllora (1486; 11), Montefrío (1486; 26), Vélez-Málaga (1487; 122), Málaga (1487; 600), Baza (1489; 510), Almería, Guadix, Almuñécar y Salobreña (1489; 1.000 en conjunto). En la propia capital había unos 700 cautivos en el momento de la entrega, lo que arroja una cifra final en torno a los 3.700 cautivos, concentrados en las ciudades más grandes –Málaga, Baza, Guadix, Almería y Granada– con más de 500 cautivos cada una⁴⁸.

La conquista del territorio granadino no proporcionó cautivos musulmanes en la misma medida que liberó cristianos, pues generalmente en las capitulaciones de rendición se acordó la libertad de los habitantes, variando las condiciones según los casos⁴⁹. Hubo sin embargo una excepción, caso singular en el curso de la guerra: Málaga⁵⁰. El principal puerto granadino fue sometido a un durísimo y largo asedio que necesitó de un esfuerzo ingente por parte de los castellanos. La negativa de la ciudad a entregarse llevó a los monarcas a decidir la cautividad por derecho de guerra de todos sus habitantes, en torno a 11.000 individuos que sufrieron distinta suerte: de 2.500 a 3.000 fueron repartidos entre la nobleza principal que componía el ejército, incluyendo los 100 que se enviaron al Papa y los 30 que recibieron respectivamente las reinas de Portugal y Nápoles; se trata de los voluntarios norteafricanos que acudieron a defender la ciudad, además de los que se acercaron a refugiarse en ella antes del cerco. Por otra parte, 8.000 malagueños se reservaron para el rescate de cautivos cristianos o para la Corona, siendo fijado el precio de su redención en 30 doblas hacenes (13.000 maravedíes), un precio exorbitante que la inmensa mayoría no pudo afrontar, determinando su conversión posterior en esclavos, que serían vendidos principalmente en los mercados andaluces en los que eran custodiados en calidad de rehenes. Por su parte, los 450 judíos de la ciudad fueron rescatados en bloque por sus correligionarios castellanos a un precio mayor de 50 doblas hacenes por cabeza (22.000 maravedíes), desembolsándose unas 27.000 doblas hacenes por su libertad⁵¹.

Son pocas las noticias sobre cautivos malagueños trocados por cautivos cristianos o rescatados. En este sentido, se ha puesto de manifiesto el papel del mercader malagueño Ali Dordux, un rico comerciante que se había encargado de negociar, entre otros, la rendición de la ciudad. Se trata de un personaje con luces y sombras, y si bien es cierto que se enriqueció a costa de sus conciudadanos, no lo es menos que entre 1487 y 1489 consiguió rescatar unos 660 conciudadanos desembolsando 7.502.700 maravedíes, aunque en ocasiones su labor se debió limitar a facilitar la libertad, pero sin pagar el rescate. Además, no todas las liberaciones las realizó a fondo perdido: en 1502 su hijo don Fernando de

48 La liberación de los últimos cautivos en el Reino nazarí de Granada ha sido muy bien analizada en E. Gozalbes Cravioto, “La liberación...”, pp. 753-765.

49 Para la tipología de las capitulaciones cf. M. Á. Ladero Quesada, *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 1987, pp. 79-97.

50 M. Á. Ladero Quesada, “La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga”, *Hispania*, 105 (1967), pp. 63-88.

51 C. Carrete Parrondo, “El rescate de los judíos malagueños en 1488”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, Córdoba, CajaSur, 1978, vol. II, pp. 321-327.

Málaga aún estaba cobrando diversos pagos de malagueños liberados por su padre quince años antes⁵².

2. EL REINO DE GRANADA EN ÉPOCA DE LOS REYES CATÓLICOS (1492-1516)

La compleja situación derivada de la conquista militar, la consecuente instalación de nuevas estructuras de todo orden y la pervivencia de los viejos modelos nazaríes en la masa de población mudéjar, morisca después, imposible de asimilar en un plano de igualdad, caracterizan todo estudio económico y social sobre el Reino de Granada en época cristiana, un proceso complicado que hace del nuevo reino castellano un ejemplo único en la Europa bajomedieval, un laboratorio particular en los albores del Estado moderno⁵³.

Por lo que respecta al cautiverio y la esclavitud, la aparición de una nueva frontera marítima iba a cambiar sus rasgos generales, decididamente castellanos ahora, perfectamente continuadores tanto del fenómeno presente a lo largo de la *Reconquista* en el caso del cautiverio, como insertos en la tradicional esclavitud de las sociedades urbanas del Mediterráneo en el caso de la población esclava, si bien con unas características diferenciales propias de la posición fronteriza del territorio. De nuevo se observan diferencias claras entre cautivos y esclavos, no sólo en la génesis de ambos estados y los mecanismos para recuperar la libertad, sino también desde un punto de vista ideológico, legislativo y económico⁵⁴.

2.1. Cautivos cristianos en el Magreb

La afluencia de nuevos habitantes cristianoviejos al nuevo reino conquistado comenzó antes del final del conflicto bélico. Por orden cronológico de conquista, la primera zona repoblada fue la occidental, convertida en la nueva frontera terrestre castellana con el Reino nazarí de Granada por un breve lustro. En estos momentos el cautiverio cristiano osciló entre dos variables: la propia guerra de Granada y la *frontera de allende*, la nueva frontera marítima con el Islam que habría de convertirse en la única modalidad una vez completado el proceso de conquista en 1492. El estudio de los Libros de Repartimiento del reino y sus *reformaçiones*, elaborados entre 1485 y 1497, muestra sin embargo que el cautiverio apenas afectó al 0'3 % de la población asentada, 121 individuos de los 9.001 vecinos que acudieron al nuevo territorio⁵⁵.

Para entender la evolución del cautiverio en este nuevo contexto hay que poner de manifiesto, en primer lugar, su relación primordial con la política norteafricana de la Corona. El carácter de esta nueva frontera marítima ya ha sido estudiado por José Enrique López de Coca, que describió un panorama en el que la rapiña era una actividad económica primordial y la obtención de beneficios mediante el rescate de cautivos a ambos lados

52 R. González Arévalo, "Cautivos moros y judíos en Málaga en tiempo de los Reyes Católicos", *Baetica*, 27 (2005), pp. 346-349.

53 Resulta particularmente útil la visión de conjunto aportada en R. G. Peinado Santaella, *Como disfrutaban los vencedores cuando se reparten el botín. El Reino de Granada tras la conquista castellana (1483-1526)*, Granada, Comares, 2011.

54 R. González Arévalo, *El cautiverio en Málaga...*, pp. 23-36.

55 R. González Arévalo, "El cautiverio en los 'Libros de Repartimiento' del Reino de Granada a finales del siglo XV", *Baetica*, 26 (2004), pp. 241-255.

del Mediterráneo formaba parte de la realidad más cotidiana⁵⁶. El carácter de las fuentes impide hacer una valoración absoluta del alcance del fenómeno en la sociedad repobladora granadina, aunque es posible trazar los rasgos generales del fenómeno. La costa occidental del reino, más cercana al sultanato de Fez, sufría más ataques que la oriental, más lejana del sultanato de Tremecén. Así, si de una parte las oscilaciones en el número de cautivos son fiel reflejo de la situación de la frontera –disminuyendo en momentos de mayor control castellano de la Berbería de Levante, en torno a 1510– de otra es lógico que, debido a la situación geográfica y la importancia de su puerto, la mayoría de los cautivos procedan de Málaga o de localidades costeras de su obispado, siendo menor el origen externo⁵⁷.

De manera inversamente proporcional, los cautivos del occidente granadino tienen como destino principal Vélez de la Gomera, que a imagen de Málaga al otro lado de la frontera desempeña un papel centralizador en la articulación de los rescates⁵⁸. Por el contrario, la costa oriental sería objeto de la atención de la Berbería de Levante, y más concretamente de Argel, foco corsario de enorme actividad a partir de la llegada de los turcos en 1516.

La permanencia en cautiverio dependía de múltiples factores, destacando tanto la disponibilidad de medios personales para poder pagar un rescate como el componente geográfico, pues las posibilidades de hacerlo efectivo serían mayores cuanto más integrada estuviera la localidad de destino en las rutas mercantiles frecuentadas por alfaqueques y mercaderes. En pocas ocasiones es posible conocer la duración exacta; por el contrario, lo habitual es tener datos indirectos a partir de los cuales hacer cálculos aproximados. En gran parte de los casos estudiados las gestiones para la liberación de los cautivos comenzaban entre uno y dos años después de la pérdida de libertad, pero no significa que la liberación se consiguiera en poco tiempo; de hecho, hubo cautivos retenidos ocho, quince e incluso más de veinte años, aunque es un dato que desconocemos para la generalidad de la población cautiva.

La pérdida de la libertad se producía básicamente como consecuencia de una incursión de moros norteafricanos en las costas del Reino de Granada, pues son pocas las noticias a partir de operaciones bélicas en el norte de África. También las fugas masivas de mudéjares o moriscos que deseaban marchar al Magreb sin autorización de la Corona tras la conversión general tuvieron consecuencias en este sentido. Por otra parte, el carácter aleatorio e impredecible que presidía las correrías de los norteafricanos hacía que el mayor peligro se corriera en los caminos de la costa, realizando actividades en campo abierto, desempeñando tareas de vigilancia y, sobre todo, en el mar. Aquí destacaban por su peligrosidad y el alto número de cautivos las actividades pesqueras. Además, cabe recordar la existencia de rehenes, algunos de los cuales se desplazaban expresamente desde la Península Ibérica a ocupar el lugar de un cautivo mientras este gestionaba su rescate.

Son muy escasas las referencias sobre la vida en cautiverio, aunque todo apunta a que era penosa en general debido, entre otras circunstancias, a los trabajos desempeñados. Hay indicios que dejan entrever un trato áspero y riguroso; las condiciones de salubridad de las mazmorras no serían las mejores, como tampoco la alimentación. Sin embargo, no tenemos noticias sobre galeotes, los cautivos que llevaban la vida más dura, debido a que no eran “de rescate”.

56 J. E. López de Coca Castañer, “Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del Mar de Alborán (1490-1516)”, en *Id.*, *El Reino de Granada en la época de los Reyes Católicos: repoblación, comercio y frontera*, Granada, Universidad de Granada, 1989, vol. II, pp. 205-233.

57 En el estudio del cautiverio en el Reino de Granada, el papel primordial de Málaga ya ha sido puesto de manifiesto en R. González Arévalo, *El cautiverio en Málaga...*

58 J. E. López de Coca Castañer, “Vélez de la Gomera y su puerto durante la primera mitad del siglo XVI”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), pp. 207-230.

La dinámica de los rescates muestra que la Alfaquequería Mayor de Castilla estaba en franca decadencia. Efectivamente, había problemas jurisdiccionales derivados de la aparición de la nueva frontera marítima, así como con la Corona, que no confirmó al sucesor de Fernán Arias de Saavedra (fallecido en 1496), Juan de Saavedra, hasta 1508. Este vacío de poder había favorecido la proliferación de alfaqueques particulares que respondían a la demanda de iniciativa privada. En consecuencia, la redención de cautivos en el litoral del Reino de Granada estaba fundamentalmente en manos de marinos, aventureros y comerciantes que actuaban al margen de la autoridad de los alfaqueques reales y de la propia Corona, a la que se enfrentaron con motivo de la decisión de restaurar las competencias del alfaqueque mayor y ampliarlas a la nueva frontera marítima en 1512. Sin embargo, los intentos por controlar la situación fueron vanos hasta la década siguiente. Efectivamente, la pérdida en 1520 del Peñón de Vélez de la Gomera, la principal base desde la que los alfaqueques privados articulaban sus rescates en el norte de África, tuvo consecuencias indudables que terminarían por conducir al abandono progresivo de este procedimiento, a partir de 1530 fundamentalmente. Entre tanto, los abusos cometidos fueron notables, según se desprende del memorial del obispo de Oviedo que antecede a la promulgación del Ordenamiento del Alfaqueque de 1514. De manera excepcional actuaron como alfaqueques mudéjares, moriscos y norteafricanos.

La iniciativa oficial presentaba, por su parte, una doble vertiente. En primer lugar, la Alfaquequería Mayor de Castilla, seriamente debilitada tras la guerra de Granada. Los intentos por restaurar su autoridad fueron infructuosos por la oposición encontrada en los concejos de la frontera marítima, lo que puso de manifiesto que el verdadero problema era de índole económica, el destino de los derechos cobrados por los rescates. En cualquier caso, la repercusión de las actividades desarrolladas por los alfaqueques reales fue casi nula⁵⁹. De la misma manera, apenas hay noticias concernientes a las órdenes redentoras, concentradas exclusivamente en la labor de la orden de la Trinidad, mientras que las referencias a las actividades de las órdenes militares son marginales. La ausencia en la documentación local de información sobre su actividad no debe enmascarar el hecho, sin embargo, de la mayor presencia que cobraron los trinitarios sobre todo a partir de 1530, cuando las actividades redentoras se concentraron en sus manos, según han puesto de relieve estudios sobre épocas posteriores.

La financiación de los rescates constituía la parte más delicada de la redención de cautivos. Es nuestra fuente básica de información, pues el grueso de la documentación reunida se refiere a las gestiones proyectadas para rescatar cautivos. Sin embargo, son pocos los datos recopilados sobre las cantidades desembolsadas efectivamente por un rescate, que hay que distinguir de las entregadas *a priori*, susceptibles de ser modificadas e incluso no abonadas en última instancia, por lo que sólo cabe tomarlas como aproximativas. Entre las variables que influían en el precio final se pueden señalar los derechos cobrados

59 La evolución de la institución en el siglo XV y el Ordenamiento del Alfaqueque han sido estudiados en M. García Fernández, "La Alfaquequería..."; el pleito planteado por la ciudad de Málaga contra la restauración de los derechos del alfaqueque real en J. E. López de Coca Castañer, "Esclavos, alfaqueques...", pp. 219-223; el autor volvió de nuevo sobre el tema, en el que analiza fundamentalmente la financiación de los rescates y la "restauración" del oficio, en J. E. López de Coca Castañer, "Andalucía y el Norte de África: la redención de cautivos a fines de la Edad Media", en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, Córdoba, CajaSur, 2003, vol. I, pp. 276-284. Por nuestra parte, hemos publicado y estudiado el memorial que el obispo de Oviedo redactó por encargo de la Corona sobre la situación del rescate de cautivos en Andalucía y el Reino de Granada, estableciendo definitivamente el proceso de regulación del oficio de alfaqueque real a partir del borrador del ordenamiento, el memorial, la contestación del Alfaqueque Mayor al memorial y el propio ordenamiento definitivo, en R. González Arévalo, *El cautiverio en Málaga...*, pp. 114-120.

por los alfaqueques, los derechos que se llevaban las autoridades norteafricanas y los de las mercancías cuando mediaban en un rescate. La disparidad en las cantidades, pese a que la media se sitúa en torno a los 15.000 maravedíes, matiza la hipótesis que sugiere que los rescates se concertaban atendiendo a la calidad de los cautivos, tanto más válida cuanto menor fuera la cantidad abonada. En cualquier caso, la liberación de un cautivo no era un proceso lineal, sino que sufría alteraciones y contratiempos, destacando las limitaciones impuestas por los medios de que disponían las familias de los cautivos, factores determinantes en las cantidades facilitadas *a priori*, ya que los contratos suponían en sí mismos un límite que venía definido por la cantidad suministrada.

La financiación del rescate constituía un problema generalizado, según ponen de relieve numerosos testimonios. Cuando no se disponía de liquidez se recurría al patrimonio propio, aunque la hacienda de los cautivos con frecuencia corría el peligro de ser diezmada en su ausencia. Sin embargo, no todos los cautivos podían recurrir a sus bienes, a familiares o amigos; en ese caso lo corriente era pedir un préstamo, opción que conlleva inevitables riesgos, pues en caso de no ser devuelto en el plazo y forma convenidos las consecuencias podían ser muy perjudiciales. Asimismo, el rescate de cautivos permitió el desarrollo de un tráfico comercial que se habría visto en dificultades e incluso impedido en otras circunstancias. Entre las mercancías empleadas destacaba principalmente la seda, protagonista de rescates que serían presumiblemente muy elevados. A mucha distancia le seguían los paños, aunque en realidad es muy difícil conocer qué otros productos se empleaban. Por el contrario, a pesar de lo que se ha venido afirmando habitualmente, el canje de cautivos cristianos por esclavos moros no estaba en absoluto extendido en ninguna de sus dos variantes, esto es, a cambio de un esclavo cualquiera o de uno concreto⁶⁰.

La caridad cristiana era una vía de gran relevancia, principalmente a través de las mandas testamentarias, ya fueran generales o personalizadas. Efectivamente, como fenómeno que afectaba a toda la sociedad, la redención de cautivos implicaba a todos los grupos sociales, e incluso desempeñaba un papel de representación del estatus, especialmente en el caso de la Corona y la nobleza, que podían financiar grandes operaciones de rescate. Otra variante era la limosna obtenida a través de la mendicidad, actividad sujeta a estrictos controles destinados a prevenir el fraude⁶¹.

Otra forma de alcanzar la libertad era la fuga, cuyas probabilidades de éxito aumentarían cuanto mayor fuese la cercanía de la localidad de cautiverio a los circuitos tradicionales del comercio y de la presencia occidental, pues hay que tener en cuenta el entorno hostil y las amenazas de represalias. En cualquier caso, la tipología de las fuentes impide valorar de manera apropiada la importancia de esta vía de liberación, al igual que ocurre en el caso de los renegados, figura cuya naturaleza hay que replantearse, así como por el papel desempeñado en ella por la mentalidad colectiva⁶².

El cautiverio tuvo consecuencias indudables en la repoblación del Reino de Granada, según muestran los *Repartimientos*, pues hubo cautivos que ni siquiera llegaron a tomar posesión de las casas que les habían sido asignadas; también los había que, al retornar, se encontraron desposeídos y eran reubicados en otra propiedad distinta, de menor calidad por lo general pues, ante la incertidumbre del futuro del cautivo, el gobierno municipal disponía de las propiedades asignadas. Ante semejante coyuntura, la mujer tenía dos opciones: intentar sobrevivir sin el recurso del esposo, o marcharse de la ciudad. Las necesidades económicas

60 R. González Arévalo, *El cautiverio en Málaga...*, pp. 145-173.

61 *Ibid.*, pp. 173-188.

62 M. Á. de Bunes Ibarra, "Reflexiones sobre la conversión al Islam de los renegados en los siglos XVI y XVII", *Hispania Sacra*, 42 (1990), pp. 181-198.

dificultaban la subsistencia, lo que empujó a algunas mujeres a amancebarse. Otras, para paliar la falta de recursos, ponían a sus hijas a servir y a sus hijos como aprendices de un oficio⁶³. A pesar de todo, el proceso repoblador iniciado en el nuevo reino castellano tras la conquista se consolidó con el paso del tiempo y no se vio amenazado por el cautiverio, factor de inestabilidad de incidencia relativa. Efectivamente, aunque la inseguridad derivada de las incursiones norteafricanas frenaron el proceso, pocas localidades costeras se vieron afectadas hasta el extremo de dejar de ser habitadas. Con todo, la Corona tomó medidas contra la despoblación del territorio, entre las que se incluían disposiciones para proteger las posesiones de los cautivos⁶⁴.

En cualquier caso, la consecuencia más destacable era el empobrecimiento de los cautivos que recuperaban su libertad, pues con frecuencia su patrimonio estaba mermado, hipotecado e incluso desaparecido, siendo muy difícil averiguar hasta qué punto se trataba de una situación definitiva. A esta depauperación contribuían indudablemente los abusos cometidos por los alfaqueques particulares, que cobraban derechos desmesurados. Su enriquecimiento constituía el reverso de la moneda, pues planteada la redención como un negocio, las irregularidades se sucedieron hasta provocar la intervención de la Corona, que intentó restablecer el orden favoreciendo la iniciativa oficial, impulso estéril como se ha demostrado.

2.2. Cautivos moros en Granada

La presencia de cautivos moros –no esclavos⁶⁵– en el Reino de Granada a partir de la conquista estuvo ligada fundamentalmente a acontecimientos de carácter bélico. De una parte, cabe desatacar su presencia en la costa, sobre todo en Málaga, desde la que se organizaban cabalgadas contra el norte de África, como la realizada por Juan de Lezcano en el verano de 1498 contra Vélez de la Gomera, de donde regresó con veinticuatro cautivos cuyo rescate concertaba poco después por 1.599.750 maravedíes, cifra enorme que demuestra la mayor rentabilidad del rescate de cautivos sobre su venta en el mercado de esclavos⁶⁶.

Más evidente resulta la presencia de cautivos mudéjares, sobre todo a partir de la revuelta de 1500-1501. En la parte occidental se levantaron las zonas serranas en 1500,

63 M. T. López Beltrán, “Repoblación y desorden sexual en el Reino de Granada en época de los Reyes Católicos”, en M. Barrios Aguilera y Á. Galán Sánchez (eds.), *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, Málaga, CEDMA, 2004, pp. 503-534.

64 R. G. Peinado Santaella, “El Reino de Granada después de la conquista: la sociedad repobladora según los ‘Libros del Repartimiento’”, en M. González Jiménez (ed.), *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos 1391-1492. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1997, vol. II, pp. 1584-1585. Sirva como ejemplo de la protección dispensada a los cautivos la actuación de Fernando el Católico cuando, en octubre de 1511, la villa costera de Mijas le hubo informado de que muchos de los vecinos estaban cautivos, razón por la cual no habían podido cumplir la obligación de residir el tiempo mínimo que estipulaba el repartimiento. Como consecuencia, sus mujeres, hijos y herederos se veían desposeídos de las casas que habían recibido, con el consiguiente perjuicio para la villa, que se estaba despoblando. Para evitarlo, el rey ordenó que las haciendas de aquellos que estaban cautivos o fallecían en el norte de África debían retenerlas sus herederos, aun cuando no hubieran cumplido el término obligatorio de residencia, pudiendo disponer libremente de las propiedades, incluso para venderlas con objeto de rescatar cristianos retenidos allende (Archivo de la Catedral de Málaga, leg. 61, pieza 73, s.f., 25-X-1511).

65 Nos remitimos de nuevo a las diferencias apuntadas, incluyendo las existentes entre cautivos y esclavos moros, en R. González Arévalo, *El cautiverio en Málaga...*, pp. 23-36.

66 Sobre la presencia de cautivos moros y judíos en Málaga cf. R. González Arévalo, “Cautivos moros y judíos...”, pp. 350-358.

Sierra Bermeja, Ronda y Villaluenga, donde la resistencia de algunos focos como Daidín determinó la cautividad de sus habitantes y un rescate colectivo que impedía la libertad de individuos sueltos de diez mil ducados pagaderos en el plazo de un año y por el que se entregaron en prenda algunos rehenes⁶⁷. Presumiblemente el rescate no fue satisfecho, pues entre mayo y junio de 1502 los “rehenes del Daydín” fueron vendidos en Málaga en pública subasta⁶⁸.

También las Alpujarras se habían levantado contra la presión fiscal y la conversión general, y la derrota trajo nuevos cautivos, fundamentalmente procedentes de las sierras de Velefique y Níjar. Al igual que con los rehenes de Daidín, terminarían siendo vendidos en almoneda pública: Rosana de Andrés, a partir de las cuentas de Alonso Núñez de Madrid y Juan de Vozmediano, criados del secretario real Fernando de Zafra, ha calculado que unos mil setecientos cautivos fueron vendidos como esclavos junto con sus bienes entre mayo de 1500 y septiembre de 1502, ingresando la Corona la fabulosa cifra de 53.934.461 maravedíes⁶⁹. Mejor suerte corrieron aparentemente los habitantes de otras localidades como Inox, Huebro, Turrillas y la propia Níjar, pues parece ser que los 790 individuos cautivados pudieron abonar prontamente los 25.000 ducados (9.375.000 maravedíes) en los que se tasó su libertad, si bien la consecuencia inevitable fue un empobrecimiento extremo. A pesar de estas noticias, también consta por otras fuentes que algunos de los cautivos, principalmente adolescentes, fueron vendidos por las ciudades de Castilla⁷⁰.

No todos los moros cautivados se habían rebelado: hay noticias de abusos, pues sólo así se entiende la orden real que prohibía apresar a los vencidos una vez firmadas las capitulaciones⁷¹. En cualquier caso, cabe recordar que el cautiverio de moros de la tierra a largo plazo no redundaba en beneficio de la Corona y el pago de su rescate sólo suponía una ganancia inmediata. De hecho, a pesar de la derrota militar con la que se saldó la rebelión de 1500-1501, en general las capitulaciones firmadas por los monarcas en otras partes del reino granadino buscaban evitar la emigración y liberar a los cautivados⁷². Sin embargo, el proceso se desarrolló con lentitud y en 1503 fray Hernando de Talavera ordenaba una revisión especial del servicio fiscal de los concejos de Alhama, Cogollos, Albuñol y Paulenca, en la *tierra* de Guadix, “porque heran todos los más catyuos e pobres e renteros”. Efectivamente, el cautiverio de los moriscos suponía de hecho un descenso en las rentas recaudadas por la Corona, con el consiguiente perjuicio⁷³.

67 *Ibid.*, apéndice documental, pp. 359-360.

68 R. González Arévalo, *La esclavitud en Málaga a fines de la Edad Media*, Jaén, Universidad de Jaén, 2006, pp. 70-71 y 278-279.

69 R. de Andrés Díaz, “Venta de esclavos y sus bienes del Reino de Granada y pasaje de emigrantes entre 1499 y 1501”, en *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*, Teruel, Instituto de Estudios Mudéjares, 1992, pp. 707-718, en particular pp. 708-709. Ana Vera coincide en que la mayor parte de los cautivos vendidos como esclavos provenían de la zona oriental del reino, cifrando en 37.219.048 maravedíes los ingresos de la Corona por las subastas públicas de esclavos, sin sus bienes (A. Vera Delgado, “La revuelta mudéjar de 1500-1501: el destino de los vencidos”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval*, Córdoba, CajaSur, 1991, vol. II, pp. 387-393).

70 J. A. Grima Cervantes, “La revuelta mudéjar de 1500-1501 en la Ajarquía almeriense”, en *Id.*, *Almería y el Reino de Granada en los inicios de la Modernidad (siglos XV-XVI)*, Almería, Arráez, 1993, pp. 196-197.

71 C. Argente del Castillo Ocaña, “Últimos episodios de cautiverio fronterizo en la revuelta mudéjar 1500-1501”, *Roel*, 9-10 (1988-1989), pp. 109-118.

72 Á. Galán Sánchez, *Los Mudéjares del Reino de Granada*, Granada, Universidad de Granada, 1991, pp. 381-382.

73 Á. Galán Sánchez y R. G. Peinado Santaella, *Hacienda regia y población en el Reino de Granada: la geografía morisca a comienzos del siglo XVI*, Granada, Universidad de Granada, 1997, pp. 69-70.

Además, en el contexto de las fugas de moriscos al norte de África, algunos de ellos fueron cautivados, sin olvidar que para frenar el flujo migratorio las autoridades cristianas tomaban rehenes, a todos los efectos cautivos, cuyo destino, una vez despoblado el lugar al que pertenecían, osciló entre la obligación de trasladarse a otro lugar y una suerte incierta⁷⁴.

Por último, no todos los abusos y cautiverios ilegales se produjeron en un contexto bélico. Así, ya ha sido ampliamente estudiado el ejemplo de unos mudéjares navarros retenidos a principios de 1518. Habían partido de Navarra con destino al norte de África, pero una vez llegados a Vélez de la Gomera el alcaide los envió a Málaga por ser herreros y ballesteros, en disposición de fabricar armas, con el consiguiente peligro. En el puerto malagueño fueron declarados cautivos en virtud de la pragmática real que impedía a los moros entrar en el Reino de Granada, a pesar de haber sido llevados a la ciudad contra su voluntad⁷⁵.

2.3. La esclavitud en el Reino de Granada en época de los Reyes Católicos

Si el cautiverio se presenta en época de los Reyes Católicos como un fenómeno eminentemente costero, con Málaga centrando las operaciones de rescate, el caso de la esclavitud es bien diferente. Efectivamente, aunque en sus rasgos generales se trata de un fenómeno difuso entre las sociedades urbanas mediterráneas, lo cierto es que está presente a lo largo y ancho del territorio granadino.

Resulta complicado realizar una valoración global por el estado de conservación de las fuentes y el diverso alcance de los trabajos que se han ocupado del fenómeno en el Reino de Granada. Efectivamente, si por una parte la importancia del mercado esclavista ya había sido apuntada en el marco de las relaciones mercantiles con el norte de África⁷⁶, no es menos cierto que hasta hace relativamente poco no contábamos con monografías que permitieran profundizar en el fenómeno. Málaga, el principal puerto del reino, se impone como el centro esclavista más destacado por volumen de mercado, hasta el punto de constituir una escala fija en la ruta portuguesa de distribución de esclavos negros desde Lisboa hasta Valencia⁷⁷.

El mejor conocimiento de Málaga está relacionado con el mayor volumen documental conservado. Efectivamente, en Granada los primeros protocolos notariales, la principal fuente para el estudio de la esclavitud a finales de la Edad Media, se conservan a partir de 1505⁷⁸, mientras que los de Almería son más tardíos aún, de 1519, fuera ya de nuestro marco

74 *Ibid.*, pp. 96-108.

75 J. E. López de Coca Castañer, "Notas y documentos sobre mudéjares navarros después de su expulsión del reino en 1516", en *Príncipe de Viana. Actas del I Congreso General de Historia de Navarra*, 49 (1988), Anejo 9, pp. 155-164.

76 M. T. López Beltrán, *El puerto de Málaga en la transición a los Tiempos Modernos*, Málaga, Universidad de Málaga-Puerto de Málaga, 1986, pp. 140-142.

77 R. González Arévalo, "Portugal y el comercio de esclavos en Málaga a fines de la Edad Media", en M. González Jiménez (ed.), *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico, siglos XIII-XV. Actas de las V Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla-Cádiz, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2006, pp. 103-109.

78 Los escasos ejemplos que quedan para este período han sido publicados en J. M. de la Obra Sierra, "Protocolos notariales, fuentes para el estudio de la esclavitud: el esclavo extranjero en la Granada de principios del siglo XVI", *Anuario de Historia Contemporánea*, 12 (1985), pp. 5-27. Para época moderna contamos con la obra de A. Martín Casares, *La esclavitud en la Granada del Siglo XVI. Género, raza y religión*, Granada, Universidad de Granada, 2000.

de estudio⁷⁹. Sin embargo, el estudio de los principales centros esclavistas del reino dista de ofrecer un panorama homogéneo, entre otras razones porque los estudios mencionados tienen más un alcance local. Efectivamente, sería necesario realizar una investigación con perspectiva integradora, que a la capital y los dos puertos principales uniera el conocimiento de otros centros del interior como Antequera y Baza, ricos en documentación notarial que espera a ser analizada.

Resulta de todo punto imposible calcular con fiabilidad cuántos esclavos había en el reino y sólo podemos guiarnos por los datos de los mercados de Granada y Málaga⁸⁰. Además, estos datos presentan fuertes oscilaciones, fiel reflejo de acontecimientos concretos con repercusión en los mercados granadinos, como la toma de las distintas plazas norteafricanas en 1509-1510⁸¹, la llegada puntual de un cargamento de mercaderes portugueses o la peste y la hambruna que hubo en el Magreb occidental en 1520-1521⁸².

La posición geográfica de las ciudades determinó en gran medida la composición etno-geográfica del mercado. Efectivamente, a las ciudades costeras llegaban más fácilmente moros procedentes de las cabalgadas y las conquistas norteafricanas, por lo que la población esclava más abundante era de origen magrebí, mientras que la esclavitud negroafricana fue predominante en el interior. En un tercer lugar muy distante se situaban los *loros* o mulatos, mientras que la presencia de canarios, indios –americanos o del subcontinente indio–, turcos y judíos fue meramente testimonial. La esclavitud de mudéjares peninsulares y moriscos apenas tuvo repercusión en los mercados, a excepción de los procedentes de la revuelta mudéjar de 1500-1501, ya analizada⁸³.

Aunque se ha constatado que la esclavitud mediterránea bajomedieval era eminentemente femenina, lo cierto es que en Málaga la distribución por sexos está muy equilibrada, mientras que para Granada se afirma la superioridad de las mujeres en épocas más tardías⁸⁴. De cualquier modo, para el caso concreto de Málaga, más allá de circunstancias puntuales, el reparto de la población esclava por sexos no se puede explicar a partir de las vías de abastecimiento, como tampoco a través de factores de índole económica o de mentalidades.

79 N. Cabrillana Ciézar, "La esclavitud en Almería según los protocolos notariales (1519-1575). Tipología documental", en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas. V. Paleografía y Archivística*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1975, pp. 305-317; *Id.*, *Almería morisca*, Granada, Universidad de Granada, 1989.

80 En Granada, Aurelia Martín ha recogido trescientos cincuenta esclavos durante el período 1500-1540; para el mercado de esclavos de Málaga se han calculado unos tres mil individuos para el arco 1487-1538. Cf. A. Martín Casares, *La esclavitud en la Granada...*, pp. 93-95; R. González Arévalo, *La esclavitud en Málaga...*, p. 59.

81 En Málaga destaca el cobro del quinto de la presa de Orán, centralizado por la Corona en el puerto malagueño y estudiado a través de las cuentas de Francisco de Mercado, que entre julio y septiembre de 1509 registró más de cuatrocientos cincuenta esclavos. También llegaron a la ciudad esclavos procedentes de las tomas de Bujía y Trípoli en 1510 (R. González Arévalo, *La esclavitud en Málaga...*, p. 57). En Granada se han registrado esclavos argelinos procedentes de Orán y Tremecén en las mismas fechas (A. Martín Casares, *La esclavitud en la Granada...*, p. 95).

82 Están constatados esclavos "del cabo Daguer" en Granada y Málaga, así como en otros centros esclavistas del sur peninsular. Cf. A. Martín Casares, *La esclavitud en la Granada...*, p. 97; R. González Arévalo, *La esclavitud en Málaga...*, pp. 57-58; B. Rosenberger y H. Triki, "Famines et épidémies au Maroc aux XVI^e et XVII^e siècles", *Hesperis Tamuda*, XIV (1973), pp. 119-135.

83 Sobre la composición del mercado de esclavos y sus valores absolutos son fiables los datos ofrecidos para Granada y Málaga. Cf. A. Martín Casares, *La esclavitud en la Granada...*, pp. 93-97; R. González Arévalo, *La esclavitud en Málaga...*, pp. 68-84.

84 Cf. R. González Arévalo, *La esclavitud en Málaga...*, pp. 85-94; A. Martín Casares, *La esclavitud en la Granada...*, pp. 236-246.

Un rasgo que emerge del análisis de cualquier mercado es que el grupo esclavo se nutría principalmente de individuos jóvenes y adultos, de edades comprendidas entre los 15 y los 30 años, con variaciones en los demás grupos de edad dependiendo del origen y del sexo. El predominio del arco de edad citado parece tener su origen tanto en la oferta de los mercaderes de esclavos como en la demanda del mercado, conjugando la preferencia de los compradores y la rentabilidad laboral con los intereses comerciales. Por el contrario, la presencia de menores de edad, niños y bebés, no es en absoluto indicativa de la natalidad del grupo esclavo, ciertamente insignificante. En cualquier caso, son datos que estarán siempre distorsionados, pues la documentación no puede reflejar el envejecimiento de la población y son muy pocas las ocasiones en las que se pueden seguir las trazas de la vida de un esclavo, con el cambio de valor en el caso de compraventas sucesivas.

El estereotipo del esclavo herrado a fuego, sujeto por cepos y a veces mutilado, domina el imaginario colectivo, unificando prácticas muy diversas y empobreciendo la imagen del grupo esclavo. En realidad, parece claro que la población esclava del Reino de Granada no sufrió de manera habitual la práctica del herraje ni llevaba hierros y prisiones con frecuencia; tampoco la mutilación parece haber sido un medio habitual de castigo⁸⁵. Por el contrario, la gama de dolencias y enfermedades era amplia, destacando el mal de las bubas⁸⁶.

El análisis del trabajo del esclavo refuerza su papel económico complementario frente a la imagen suntuaria que en ocasiones se le atribuye⁸⁷. Ante todo, hay que distinguir el ámbito doméstico del externo. Además, el trabajo de la mujer esclava es un aspecto que debe ser revisado con detenimiento⁸⁸. Efectivamente, la documentación muestra que su labor no se limitaba a las llamadas tareas domésticas sino que, por el contrario, se encontraba tan integrada como el varón en la familia, el grupo doméstico entendido como unidad de producción, y sólo se vería limitada por su fortaleza física. Así, desempeñaba trabajos en las huertas urbanas y rurales, frente al varón, que era empleado en mayor medida en las haciendas. Además, en la sociedad repobladora granadina hay numerosas referencias al trabajo esclavo en el ámbito del artesanado, bien en el marco del negocio familiar, bien como aprendices o alquilados en una gran variedad de oficios artesanales, teniendo una gran relevancia el gremio de los esparteros y los textiles en general, seguidos del ramo del cuero y del metal. Fuera del ámbito doméstico el varón era empleado en mayor medida que la mujer, destacando su participación en las tareas desarrolladas en el puerto y en las obras públicas; por lo que respecta a la mujer, no está constatado su empleo como prostituta en la mancebía pública, pero tampoco de manera privada. En cualquier caso, es evidente que el grupo esclavo desarrolló una amplia variedad de labores que requerían grados diversos

85 R. González Arévalo, *La esclavitud en Málaga...*, pp. 115-125; A. Martín Casares, *La esclavitud en la Granada...*, pp. 390-396.

86 La salud de los esclavos es un aspecto que sólo recientemente ha comenzado a ser tomado en consideración de manera individual. Cf. A. Martín Casares, *La esclavitud en la Granada...*, pp. 373-382; R. González Arévalo, *La esclavitud en Málaga...*, pp. 125-135.

87 Un buen análisis de las posturas bibliográficas encontradas en A. Furió, "Esclaus i assalariats. La funció econòmica de l'esclavitud en la Península Ibèrica a la Baixa Edat Mitjana", en M. T. Ferrer y J. Mutgé (eds.), *De l'esclavitud a la llibertad...*, pp. 19-38.

88 Resulta difícil reivindicar el papel laboral productivo de la mujer libre, no digamos ya el de la mujer esclava. Cf. P. Iradiel, "Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias", en Y.-R. Fouquerne y A. Esteban (coords.), *La condición de la mujer en la Edad media*, Madrid, Casa de Velázquez-Universidad Complutense de Madrid, 1986, pp. 223-259.

de especialización⁸⁹.

Las dinámicas sociales de integración y marginación social afectaban de modo particular a la población esclava, al igual que en el resto de la Corona de Castilla en la transición de la Edad Media a los tiempos modernos, como bien reflejan las ordenanzas municipales que prohíben su presencia en lugares concretos y limitando la libertad de movimientos, al objeto de prevenir conflictos y disturbios, que con frecuencia surgían en tabernas y mesones. La normativa ciudadana también refleja la consideración moral y la imagen que la población esclava proyectaba en la mentalidad colectiva de la época⁹⁰.

El análisis del trato a los esclavos ha oscilado entre una visión benigna, la mayoría, y otra más sombría. En realidad, para dilucidar el trato que recibía la población esclava hay que partir de una premisa fundamental: el carácter heterogéneo del grupo. De esta manera, resulta de todo punto imposible generalizar, aunque se señale la abundancia de indicios en un sentido u otro. En cualquier caso, es indudable que la convivencia propiciaba la creación de vínculos, aunque no implicaba que el trato fuera forzosamente benévolo. En este sentido, es un error recurrir exclusivamente a los testamentos y a los bienes que los dueños legaban a sus esclavos, a los que podían liberar o no, para establecer la generalidad del buen trato. Efectivamente, la inmensa mayoría de los esclavos no se liberaba. Por otra parte, los vínculos afectivos se establecían más fácilmente con los niños nacidos en la casa o llegados a corta edad, y quedan enunciados en la preocupación expresada por su futuro en ausencia del dueño. De igual forma, cuantos más años transcurrieran junto a un mismo propietario, más fácil es que se desarrollaran estos vínculos, que podían desembocar en un trato de favor, especialmente visible en la relación de algunas amas con sus esclavas, y en menor medida en la relación de estas con los amos, que en ocasiones eran los progenitores de los hijos de la esclava. Aquí, la mujer parece haber sido más favorecida que el varón.

Indudablemente, también hubo malos tratos, aunque no parecen haber sido la generalidad que en ocasiones pretende el imaginario colectivo. En todo caso, es casi seguro que los esclavos que vivieron en peores condiciones fueron los galeotes, constatados en el Reino de Granada por la presencia frecuente de las galeras de la Armada, cuya base principal era el puerto de Málaga⁹¹.

En el Reino de Granada cabe distinguir tres vías para el abastecimiento del mercado de esclavos. En primer lugar, la guerra en cualquiera de sus variantes –la rebelión mudéjar de 1500-1501; la guerra de conquista en el caso de las plazas norteafricanas en 1508-1510; las cabalgadas–, la más importante sin duda para el territorio granadino desde el momento que los esclavos moros son los más numerosos en la costa, en la que la presencia de población esclava en los núcleos urbanos más importantes –Málaga y Almería– era mayor

89 R. González Arévalo, *La esclavitud en Málaga...*, pp. 139-158. El análisis de Aurelia Martín se centra en esta ocasión en la segunda mitad del siglo XVI, cuando los rasgos de la esclavitud granadina habían cambiado sensiblemente respecto a los netamente medievales que estamos exponiendo. Resulta particularmente reveladora la información contenida en las ordenanzas municipales. A tal efecto puede consultarse R. González Arévalo, "Ordenanzas municipales y trabajo esclavo en la Corona de Castilla (Siglos XV-XVI)", en *Schiavitù e servaggio nell'economia europea, secc. XI-XVIII. Atti della XLV Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica "F. Datini"*, Prato, 14-18 de abril de 2013, en prensa.

90 Un análisis de las ordenanzas y acuerdos de cabildo referentes a esclavos de Almería, Antequera, Archidona, Benaoján, Granada, Loja, Málaga y Motril, junto con otras de la Corona castellana, en R. González Arévalo, "Esclavitud y normativa ciudadana. Dinámicas sociales de integración y exclusión en las ordenanzas municipales de la Corona de Castilla (siglos XV-XVI)", en *Actas del Coloquio Être esclave. Dynamiques sociales, identités, acculturation*, Casa de Velázquez-Institució Milá i Fontanals-CSIC, Barcelona, 9-10 de febrero de 2012, en prensa.

91 R. González Arévalo, *La esclavitud en Málaga...*, pp. 267-275.

que en el interior. En segundo lugar, estaba el comercio, propio de la esclavitud de los negros, cuya presencia frente al esclavo magrebí gana peso en el interior y sólo sería superior en la segunda mitad del siglo XVI, en consonancia con el modelo de esclavitud moderna imperante. Por último estaba el nacimiento, que se identifica fundamentalmente con la población mulata.

Si la guerra estaba tanto en manos de la Corona como de la iniciativa particular, el comercio esclavista estaba en manos de mercaderes de diversa procedencia, aunque para el Reino de Granada en ningún caso podemos hablar de verdaderos tratantes de esclavos como ocurría por ejemplo en Sevilla o Valencia. La trata de negros estaba básicamente en manos de los portugueses, generalmente llegados desde el reino luso, para los que Málaga y Almería eran puertos de importancia intermedia, escalas en la llamada ruta de Poniente, pues los portugueses avecindados en el reino, y más concretamente en Málaga, no pasan de asumir este comercio como una actividad económica complementaria. Ocasionalmente, los tratantes lusos se podían desplazar también desde el puerto malagueño hacia el interior, a Antequera y Granada, a veces acompañados por socios naturales de la tierra. Son mercaderes que nada tienen que ver con los tratantes que frecuentaban el mercado sevillano, desde el que abastecían otras plazas del interior andaluz como Córdoba⁹². Por otra parte, en Málaga, entre los mercaderes castellanos cabe destacar la importancia alcanzada por el grupo de comerciantes de origen judeoconverso, mientras que en Granada parecen haber sido cristianoviejos⁹³. Respecto a los mercaderes de origen italiano y los procedentes de la Corona de Aragón, sólo los tenemos constatados en Málaga, donde se implicaban en el mercado de manera coyuntural, para obtener beneficios complementarios a sus ingresos habituales, al igual que la generalidad de los mercaderes castellanos que no pertenecían al grupo de judeoconvertos señalados⁹⁴.

En la organización de las correrías en el norte de África y en expediciones bélicas concretas, como la toma de Orán en 1509, cabe distinguir la implicación destacada de algunos miembros de la oligarquía malagueña con fuertes intereses mercantiles. De esta manera se contribuía al abastecimiento del mercado, que se animaba con operaciones de todo tipo, entre las que sobresalían las compraventas, seguidas de lejos por alquileres, hipotecas, dotes, etcétera. Los distintos centros esclavistas estaban conectados entre sí, destacando el papel redistribuidor de Málaga, fundamentalmente hacia el interior del obispado y del Reino de Granada –Antequera y Granada–, siendo más limitadas las relaciones con la Baja Andalucía, en la esfera de influencia del mercado sevillano.

El precio del esclavo estaba sujeto a múltiples variables, aunque pueden distinguirse algunas constantes, más allá de las oscilaciones propias de distintas coyunturas particulares,

92 R. González Arévalo, "Portugal y el comercio...", pássim; *Id.*, *La esclavitud en Málaga...*, pp. 220-224; A. Martín Casares, *La esclavitud en la Granada...*, p. 198; M. Pérez Gallego, "Aproximación al problema de la esclavitud en la Antequera de finales de la Edad Media", *Hespérides. Anuario de Investigaciones*, II (1994), pp. 385-394.

93 R. González Arévalo, *La esclavitud en Málaga...*, pp. 231-241. Los estudios sobre la población judeoconversa son muy recientes y sus rasgos generales, aún en curso de investigación, están cambiando el panorama social de los estudios sobre la economía granadina, por lo que no se puede descartar que los resultados alcanzados para la ciudad de Málaga se puedan extender próximamente a la totalidad del reino. Los datos dispersos sobre los demás centros del reino nos impiden profundizar en este aspecto concreto por el momento.

94 El caso de los italianos contrasta fuertemente con el mercado hispalense, donde genoveses y florentinos participaron activamente en la trata (A. Franco Silva, *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1979, pp. 76-80). Sobre la participación de italianos y catalanes en el mercado malagueño, R. González Arévalo, *La esclavitud en Málaga...*, pp. 224-230.

pues la abundante afluencia de esclavos con la llegada de un cargamento de negros guineanos traídos por mercaderes portugueses o la presencia de esclavos magrebíes tras las operaciones de conquista podían saturar los mercados, haciendo caer los precios. Así, por lo general, la mujer era más cara que el varón, el moro cotizaba más caro que el negro, y el esclavo loro presentaba un comportamiento de mercado similar al de los berberiscos, mientras que para los demás grupos es imposible hacer una valoración debido a la escasez de datos. Las variables que tradicionalmente se han señalado como justificadoras tanto de un aumento sobre la media (la futura maternidad de las esclavas, una edad comprendida entre los 15 y los 25 años) como de una depreciación (la presencia de tachas, morales o físicas, así como de enfermedades) no parecen haber sido determinantes del precio de mercado, salvo en casos muy destacados o extremos. En todo caso, los precios estaban sujetos al pago de distintos impuestos, siendo los más frecuentes la alcabala y el almojarifazgo, presentes en el Reino de Granada desde el final de las exenciones fiscales en 1501⁹⁵.

El estudio de los grupos de dueños es necesario para conocer el grado de penetración del fenómeno en los distintos segmentos sociales, distinguidos a partir de criterios económicos y sociales. Ante la ausencia de padrones de población sólo un estudio amplio puede revelar este aspecto lo que, dada la escasez de datos para Almería y Granada, y la ausencia de estudios en centros como Antequera o Baza, una vez más nos tenemos que limitar a la ciudad de Málaga. Los datos muestran que los esclavos eran accesibles para toda la sociedad, aunque destacaban como compradores el artesanado y los comerciantes. La actividad de las mujeres propietarias de esclavos también es muy destacada, si bien se rigen por mecanismos diferentes debido al papel y la posición que ocupaban en la sociedad, lo que confería mayor libertad a las viudas y a las mujeres que estaban solas. La oligarquía ciudadana, tradicionalmente presentada como el sector comprador por excelencia, no destacaba en la ciudad por su dinamismo en el mercado de esclavos. Por otra parte, las particularidades del grupo permiten estudiar no sólo su posición respecto al resto de la sociedad, sino también el grado de penetración de la esclavitud en él, observándose que no superaba un tercio de los componentes. En esta ocasión, y contrariamente a lo que ocurría con los mercaderes con intereses en la trata, la minoría judeoconversa desempeñó un papel discreto. De igual modo, tampoco la alta jerarquía eclesiástica local figura con frecuencia en los protocolos, en contraste con los clérigos. Los demás grupos, el sector marítimo, el agropecuario y la gente de guerra, no fueron grandes propietarios de esclavos, probablemente también por la menor necesidad laboral que tenían de ellos. El caso de los moriscos es particular, pues si cuando compraban negros sí ejercían como propietarios, cuando adquirían otros moros, ya fueran mudéjares provenientes de la rebelión de 1501, ya norteafricanos, practicaban la *asabiyya* o solidaridad grupal, pues los ponían en libertad inmediatamente, aunque no haya cartas de ahorría en este sentido. Por último, el estudio del papel de los extranjeros se ve condicionado por la calidad de estantes de la mayoría de ellos. En cualquier caso, destacaban, por su natural relación con la esclavitud, los portugueses⁹⁶.

La libertad por medios legales se podía conseguir de dos maneras: a través de una manda testamentaria o mediante una carta de ahorría. No era un acto que estuviera muy extendido, pues los datos muestran que el porcentaje de liberaciones era mínimo, en Granada como en Málaga. Además, rara vez se hacía sin contrapartida alguna. Así, en los

95 J. Suberbiola Martínez, "Fisco, franquicias y problemas en la repoblación de Málaga (siglos XV-XVI)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, II-III (1974-1975), pp. 149-196; J. E. López de Coca Castañer, "Privilegios fiscales y repoblación en el Reino de Granada", *Baetica*, 2-I (1979), pp. 204-223.

96 R. González Arévalo, *La esclavitud en Málaga...*, pp. 313-382.

testamentos de ordinario se disponía que el esclavo prestara un servicio durante un número variable de años antes de conseguir la plena libertad, lo que daba lugar a la aparición de una figura que se ha designado como criado semilibre. Por su parte, las cartas de ahorría solían concederse como consecuencia del pago de un rescate, cuya cantidad generalmente era superior al precio de mercado; de hecho, los esclavos solían pagarla a plazos, o tenían que presentar fiadores, lo que muestra las relaciones que tenía el esclavo fuera del grupo doméstico, siempre grupos solidarios con el mismo origen etno-geográfico, lo que a su vez revela la fractura del grupo esclavo⁹⁷. Un punto en común de ambos procedimientos es que en todos los casos era preceptiva la conversión al cristianismo. Con respecto a los esclavos que se liberaban, el porcentaje entre negros y blancos estaba bastante equilibrado; las mujeres aventajaban a los varones; y el arco de edad es inversamente proporcional al de las compraventas, predominando niños y adultos mayores de treinta y cinco años. Los motivos que conducían a un dueño a conceder la libertad a un esclavo, al margen de las consideraciones de tipo económico, son variados, destacando dos: el afecto profesado y la falta de convencimiento de la licitud del fenómeno, no obstante la legalidad vigente. De todas formas, no era un proceso exento de problemas, pues en ocasiones el dueño se retractaba de su intención, o su entorno no respetaba su voluntad. En todo caso, destacaron por su actividad liberadora las mujeres, seguidas de lejos por los miembros de la oligarquía ciudadana, mientras que los demás sectores se mostraron menos proclives a ahorrar a sus esclavos, lo que debe ser puesto en relación con la capacidad laboral desarrollada y el esfuerzo sostenido para adquirirlos⁹⁸.

Otro medio para alcanzar la libertad era la fuga, vía particularmente destacada en el reino granadino teniendo en cuenta la cantidad de población autóctona que perdió la libertad en los primeros años de dominación castellana —la población malagueña, los rebeldes mudéjares— que además contaba con el apoyo de los correligionarios y aprovechaban la confusión de los términos de las capitulaciones para eludir la condición esclava. Cuando las condiciones se endurecieron, dificultando la permanencia en la tierra, Almería y Málaga se convirtieron en las puertas del Magreb, promesa de libertad para los individuos de origen islámico. Autoridades y población civil aunaron esfuerzos para evitar la pérdida económica y el desafío ideológico al nuevo orden establecido, aunque el proceso para recuperar un esclavo era largo, complejo y en muchas ocasiones gravoso, y no siempre finalizaba con éxito⁹⁹.

Resulta complicado estudiar la vida del esclavo a partir del ahorramiento, pues el rastro de los que decidieron quedarse se pierde en la documentación. Una vez alcanzada la libertad, el esclavo, ahora liberto, se convertía *de iure* en una persona libre aunque, de hecho, el estigma del pasado servil perduraba y la plena integración en la sociedad era ciertamente difícil. Una de las vías era por medio del trabajo, pero no parece que haya habido muchas facilidades tampoco en este sentido y la situación laboral era claramente precaria. Así, no era difícil caer en la delincuencia. Esta situación colocaba al liberto en los márgenes de la sociedad, apenas mejor situado que el esclavo, y en muchos sentidos

97 Es un hecho que ya había sido constatado en Barcelona: F. Plazolles Guillén, “Trayectorias sociales de los libertos musulmanes y negroafricanos en la Barcelona tardomedieval”, en M. T. Ferrer y J. Mutgé (eds.), *De l'esclavitud a la llibertat...*, pp. 135-150.

98 A. Martín Casares, *La esclavitud en la Granada...*, pp. 435-450; R. González Arévalo, *La esclavitud en Málaga...*, pp. 383-423.

99 Una perspectiva más desarrollada en R. González Arévalo, “Ansias de libertad: fuga y esclavos fugitivos en el Reino de Granada a fines de la Edad Media”, en *Actas del Simposio Internacional Esclavitud, mestizaje y abolicionismo en el mundo hispánico: Horizontes Socio-culturales*, Granada, 28-30 de mayo de 2012, en prensa. Los únicos datos seriados fiables proceden de Málaga: *Id.*, *La esclavitud en Málaga...*, pp. 423-441.

más desamparado al no contar ya con la protección del antiguo amo. De hecho, aquellos que vivían más holgadamente –pero siempre dentro de la modestia– lo hacían gracias a la generosidad del dueño, que les había dado una propiedad, bienes o dinero en el momento de la liberación, aunque no era una práctica muy extendida. Las escasas posibilidades de medrar y ampliar el círculo social favorecían la endogamia que también caracterizó al grupo, visible tanto en la formación de núcleos familiares como en los lazos establecidos, reflejados en los escasos testamentos conservados. De hecho, rara vez sobrepasaban los límites que imponía la solidaridad etno-geográfica.

3. CONCLUSIONES

La privación de libertad es uno de los componentes caracterizadores de las relaciones entre Cristiandad e Islam en el Mediterráneo medieval. En este contexto, el Reino de Granada es un marco perfecto para el estudio de una sociedad de frontera, en su etapa nazarí como en la castellana, en la que la presencia cotidiana de cautivos y esclavos presenta rasgos sociales y económicos comunes al resto del Mediterráneo occidental y otros específicos, deudores de la particularidad histórica de la Península Ibérica.

En consonancia con la tendencia actual que propugna abordar de manera conjunta tanto el fenómeno del cautiverio como el de la esclavitud, superando las diferencias jurídicas que los separan, se puede afirmar que el Reino de Granada a finales de la Edad Media, agrupando las etapas nazarí y castellana, reúne en su seno prácticamente todas las variables de la pérdida de la libertad observadas para otros territorios de frontera entre el Islam y la Cristiandad a lo largo del Mediterráneo, si bien es cierto que para la época musulmana cabe lamentar la ausencia de estudios que pongan de relieve el papel de la esclavitud negra africana, pues partiendo de la documentación castellana fundamentalmente todos los trabajos han profundizado en el cautiverio cristiano en tierras nazaríes. El reverso de la moneda, el cautiverio de granadinos fuera del emirato, está limitado por el estado de conservación de las fuentes, mejor en la Corona de Aragón, con la que la frontera era menor y por tanto menor también –aunque sólo cuantitativamente– el número de cautivos.

Por otra parte, y a pesar de las lagunas apenas señaladas, lo cierto es que la presencia de un espectro tan amplio de formas de pérdida de la libertad debe afirmar, una vez más, el escrúpulo metodológico que debe presidir siempre de manera neta en el acercamiento entre cautivos y esclavos, independientemente de las similitudes que puedan presentar ambos fenómenos. Es más, la guerra de conquista que supuso el final del último Estado islámico en la Península Ibérica alteró los patrones observados a lo largo de los siglos bajomedievales por ambas partes, pero siempre claramente diferenciados¹⁰⁰. Su extinción dio paso a una época de transición en la que nuevas formas de cautiverio y esclavitud, aún pendientes de un estudio integrador para la totalidad del territorio, anunciaban los cambios que definirían sus fisionomías ya en la Edad Moderna, a la vez que se erigían en continuadores de la tradición medieval mediterránea –pues la mayoría de sus rasgos principales eran netamente medievales–. Pero esa es ya otra Historia.

100 En este sentido resulta absolutamente deplorable la tendencia de la historiografía anglosajona, que desafortunadamente está calando en ciertos estudios europeos fundamentalmente centrados en la Edad Moderna, y que insiste en calificar de esclavos a los cautivos europeos retenidos en el Magreb entre los siglos XVI y XIX. Sirvan como ejemplos P. Baepler, *White Slaves, African Masters: An Anthology of American Barbary Captivity Narratives*, Chicago, Chicago University Press, 1999; R. C. Davis, *Christian Slaves, Muslim Masters: White Slavery in the Mediterranean, the Barbary Coast and Italy, 1500-1800*, Basingstoke, Palgrave MacMillan, 2004.